



Comisión Permanente de Selección.
Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala
General Administrativa, Administrativos.

SEGUNDO EJERCICIO- SUPUESTO A

**DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, EN
EL CUERPO EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA GENERAL ADMINISTRATIVA,
ADMINISTRATIVOS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2024,
DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

28 de septiembre de 2024

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Celina Gardeta Serrano, Miembro Comisión Permanente De Selección, INSTITUTO ARAGONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 30/09/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSV480JZLH8GU180XFIL.





SUPUESTO A

Julia Serrano, funcionaria del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativo, tomó posesión, tras superar el correspondiente proceso selectivo, el 14 de abril de 2003.

Además, esta funcionaria ha decidido presentarse como candidata a las elecciones sindicales. La unidad electoral correspondiente comprende un total de 125 funcionarios. Tras la celebración del proceso electoral, y en función de los votos obtenidos, Julia se convierte en representante de los trabajadores de su unidad.

Por otra parte, pretende participar en una próxima convocatoria de plazas para acceder al grupo A2. Acaba de realizar los exámenes de las dos últimas asignaturas que le quedan pendientes de finalizar sus estudios de grado en la Universidad.

Julia se plantea las siguientes dudas en materia de personal que necesita resolver para tomar decisiones personales y profesionales.

- El 14 de junio de 2024, solicita información a la sección de personal de la unidad donde está destinada sobre el número exacto de días de vacaciones y asuntos particulares que le corresponden al año.
- Otra cuestión que plantea Julia a la sección de personal es la posibilidad de solicitar una reducción de jornada laboral para atender a su madre, por razón de enfermedad muy grave.

PREGUNTAS

- 1. ¿Cuál es la respuesta que deben dar desde la Sección de personal a Julia sobre el número de días de vacaciones y asuntos particulares que puede disfrutar al año?:**
 - A) 24 días hábiles de vacaciones y 8 días hábiles de asuntos particulares.
 - B) 23 días hábiles de vacaciones y 10 días hábiles de asuntos particulares.
 - C) 24 días hábiles de vacaciones y 10 días hábiles de asuntos particulares.
- 2. ¿Cuál es la respuesta que deben dar desde la Sección de personal sobre si tiene derecho a la reducción de jornada planteada?:**
 - A) Sí, tiene derecho a solicitar una reducción de, al menos, el cincuenta por ciento de la jornada laboral, con carácter retribuido, por el plazo máximo de un mes.
 - B) Sí, tiene derecho a solicitar una reducción de hasta el cincuenta por ciento de la jornada laboral, con carácter retribuido, por el plazo máximo de un mes.
 - C) Sí, tiene derecho a solicitar una reducción de al menos el cincuenta por ciento de la jornada laboral, sin retribuir, por el plazo máximo de un mes.
- 3. Las elecciones sindicales en las que participa Julia han podido ser promovidas por:**
 - A) Los funcionarios de la unidad electoral, por acuerdo mayoritario.
 - B) Los sindicatos más representativos a nivel estatal, siempre que hayan conseguido al menos del 10% de los representantes a los que se refiere el TREBEP.
 - C) Los sindicatos que hayan obtenido al menos un porcentaje del 5% en la unidad electoral en la que se pretende promover las elecciones.



- 4. Tras la celebración de las elecciones sindicales, Julia va a representar a sus compañeros a través de un órgano específico de representación denominado:**
- A) Comité sindical.
 - B) Comité de empresa.
 - C) Junta de Personal.
- 5. ¿Cuántos representantes componen el órgano de representación indicado en la pregunta anterior?:**
- A) 7.
 - B) 9.
 - C) 11.
- 6. Conforme a lo previsto en el artículo 16 del TREBEP, el proceso por el que Julia pretende acceder al grupo A2 se denomina:**
- A) Promoción interna vertical.
 - B) Promoción interna horizontal.
 - C) Carrera Vertical.
- 7. ¿Puede participar Julia en la convocatoria indicada en la pregunta anterior, convocada con fecha 15 de julio de 2024?**
- A) No, puesto que no tiene la titulación requerida para participar.
 - B) Sí, puesto que tiene una antigüedad superior a diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo C1.
 - C) Sí, puesto que ha completado tres cursos de un grado universitario.

Por Resolución de 24 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, se ofertan para su provisión definitiva los puestos singularizados y no singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón derivados de la convocatoria de concurso de méritos abierto y permanente. Julia se plantea participar en este proceso, en el que se incluye un puesto de Jefatura de Negociado de Contratación, con nivel 22, complemento específico B, que se ajusta a sus intereses.

- 8. En función del cuerpo de la Administración de la Comunidad Autónoma al que pertenece Julia, y conforme a lo previsto en el Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón ¿puede solicitar el puesto de nivel 22?:**
- A) Sí, puesto que el intervalo de niveles correspondiente al Cuerpo General Administrativo es de 16 a 22.
 - B) Sí, puesto que el intervalo de niveles correspondiente al Cuerpo General Administrativo es de 14 a 22.
 - C) No, puesto que el intervalo de niveles correspondiente al Cuerpo General Administrativo es de 16 a 20.



En el concurso de provisión de puestos de trabajo indicado ofertan también un puesto de nivel 18. En el momento de la convocatoria del concurso, Julia, que tiene consolidado el nivel 16, lleva desempeñando durante treinta meses un puesto de nivel 20 en comisión de servicios.

9. Si obtuviese este puesto de nivel 18 en el concurso, ¿el tiempo prestado en comisión de servicios le serviría para la consolidación de su grado personal?:

- A) No, puesto que el tiempo prestado en comisión de servicios solo computa si finalmente obtiene con carácter definitivo en concurso el mismo puesto que venía desempeñando en comisión de servicios.
- B) Si, puesto que el tiempo prestado en comisión de servicios solo computa para consolidar el grado correspondiente al puesto desempeñado si se obtiene con carácter definitivo dicho puesto u otro de igual o superior nivel al que se venía desempeñando.
- C) No, puesto que debe permanecer en el puesto obtenido por concurso, al menos dos años ininterrumpidos o tres con interrupción.

El hermano de Julia, Francisco Serrano, accedió a la condición de funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado el 1 de abril de 1986, pasando a desempeñar un puesto de nivel base en la misma, en el Servicio Provincial de Zaragoza de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

Como consecuencia de la publicación de una convocatoria de concurso abierto a funcionarios de la Administración General del Estado accedió a un puesto de Jefe de Negociado (nivel 18) en la Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a la que se incorporó el 1 de septiembre de 1992.

El 10 de julio de 1995, tras superar el correspondiente proceso selectivo por promoción interna accedió a la Escala Técnica de Gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo destinado a un puesto de nivel base en una Dirección General del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

El 11 de marzo de 2008 le fue adjudicada mediante concurso la Jefatura de Sección de Contratación y Asuntos Generales, de nivel 26, complemento específico B, en el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, donde continuará hasta su jubilación.

10. ¿Qué ocurrió con la adscripción a la Seguridad Social de Francisco una vez se incorporó al Grupo A2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón?:

- A) Se mantuvo en el Régimen de Clases Pasivas del Estado y en el de Mutualismo Administrativo.
- B) Se integró en el Régimen General de la Seguridad Social, a efectos de prestaciones sanitarias y de pensiones.
- C) Pudo optar entre continuar en el Régimen de Clases Pasivas del Estado o pasar al Régimen General de la Seguridad Social a efectos de prestaciones sanitarias y de pensiones.



11. Establezca los trienios que tiene reconocidos a día de hoy:

- A) 12 trienios, 3 del Grupo C1 y 9 del Grupo A2.
- B) 12 trienios, 2 del Grupo C1 y 10 del Grupo A2.
- C) 12 trienios del Grupo A2.

12. Con las tablas salariales adjuntas, establezca las retribuciones brutas de la nómina de julio de 2024:

- A) 4.105,24
- B) 4.178,62
- C) 4.148,26

13. Si no tiene otras cotizaciones distintas a las generadas en su condición de funcionario y su fecha de nacimiento es el 17 de octubre de 1959, establezca la edad de su jubilación forzosa:

- A) 67 años.
- B) 66 años.
- C) 65 años.

14. Con las tablas salariales adjuntas, calcule la liquidación de la paga extraordinaria que percibirá en el mes de su jubilación:

- A) 3.125,36 €.
- B) 2.373,91 €.
- C) 2.311,08 €.

15. Establezca los días de vacaciones y de permiso por asuntos particulares que podrá disfrutar hasta la fecha de su jubilación:

- A) 24 días hábiles de vacaciones y 8 días hábiles de asuntos particulares.
- B) 26 días hábiles de vacaciones y 15 días hábiles de asuntos particulares.
- C) 21 días hábiles de vacaciones y 12 días hábiles de asuntos particulares.

16. ¿Cambiaría el cálculo de las vacaciones si Francisco fuese personal laboral?

- A) No cambiaría porque el cómputo de vacaciones no varía de personal funcionario a personal laboral en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- B) Sí cambiaría, porque el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón tiene un día adicional de vacaciones a los 35 años de servicios.
- c) Sí cambiaría, porque el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón tiene un día más por "permanencia en la administración".

Como Jefe de Sección de Contratación y Asuntos Generales del Servicio Provincial de Huesca, Francisco debe tramitar el siguiente expediente de contratación:

En las dependencias del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en Huesca se dispone de un sistema centralizado de calefacción con biomasa y al objeto de asegurar el abastecimiento de biocombustible que garantice el normal funcionamiento de dichas instalaciones, se hace necesario la adquisición de 126 toneladas de pellets como combustible



ecológico y económico de alto poder calorífico para, que deberán ser suministradas mensualmente debido al reducido tamaño del espacio disponible para su almacenamiento.

DATOS DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 38.000,00 €

Fecha estimada de inicio de la ejecución: 01/11/2024

Plazo previsto de ejecución: 7 meses

Criterio de adjudicación: únicamente el precio puesto que en los pliegos se especifican las propiedades del combustible con unos mínimos, por debajo de los cuales no se aceptará ninguna oferta.

Fecha de publicación de la licitación: 01/09/2024

Fecha de acuerdo de adjudicación: 15/10/2024

Importe de adjudicación: 36.500 € (IVA no incluido)

Fecha de firma del contrato: 25/10/2024

Fecha de inicio de ejecución del contrato: 01/11/2024

Forma de pago: Transferencia tras la presentación, por parte del adjudicatario, de la factura correspondiente a cada entrega mensual.

17. ¿Qué deberá tramitar Francisco antes de iniciar el procedimiento de contratación?:

- A) Un expediente de contratación anticipada, que será autorizado por el o la titular del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- B) Un expediente de incorporación de crédito, que será autorizado por el o la titular de la Dirección General de Presupuestos.
- C) Un expediente de gasto anticipado, que será autorizado por el o la Consejero o Consejera con competencias en materia de Hacienda.

18. Una vez realizado este trámite por parte de Francisco, ¿qué deberá realizar a continuación?:

- A) Iniciará la licitación a través de la publicación en el BOA y contabilizará un documento D.
- B) Remitirá el expediente a la Intervención delegada correspondiente para su fiscalización previa, junto con un documento contable A.
- C) Solicitará un informe a los servicios jurídicos sobre el procedimiento de contratación que debe tramitar.

19. De acuerdo con el valor estimado del contrato, ¿qué procedimiento de contratación es el procedente?:

- A) Abierto simplificado abreviado.
- B) Restringido sin publicidad.
- C) Abierto normalizado.



20. ¿Cuál debería ser su importe para que se pudiese tramitar como contrato menor?:

- A) Hasta 15.000 euros (IVA excluido).
- B) Hasta 15.000 euros (IVA incluido).
- C) Hasta 18.000 euros (IVA excluido).

21. ¿Qué tipo de contrato tramitará Francisco?:

- A) Contrato de suministros.
- B) Contrato de servicios.
- C) Contrato de mantenimiento.

22. ¿Cuál será el órgano de contratación?:

- A) El/la Consejero o Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- B) El/la Director o directora Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca.
- C) El/la titular de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

23. ¿Dónde deberá publicarse la licitación de este contrato?:

- A) En el perfil del contratante del órgano de contratación.
- B) En el Boletín Oficial de Aragón.
- C) En la Base de Batos de Licitadores de Aragón.

24. Tras la publicación del anuncio de licitación ¿cómo deberán ser remitidas las ofertas por parte de cada licitador?:

- A) En un único sobre o archivo electrónico.
- B) En dos sobres o archivos electrónicos, uno dirigido al órgano de contratación y el otro a la mesa de contratación.
- C) A través del medio en que decida la Junta de Contratación.

25. El licitador que resulte finalmente adjudicatario, ¿qué garantía definitiva deberá constituir?:

- A) No se requerirá la constitución de garantía definitiva.
- B) 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido.
- C) 5 % del presupuesto de licitación, IVA excluido.

26. ¿En qué capítulo del presupuesto de ingresos se contempla la constitución de las garantías definitivas que los adjudicatarios de contratos deben depositar?:

- A) Capítulo V.
- B) Capítulo IX.
- C) Las garantías constituyen ingresos extrapresupuestarios.

27. El plazo de presentación de proposiciones no podrá ser inferior a:

- A) 10 días hábiles, en todo caso.
- B) 10 días hábiles, porque se trata de una compra corriente de bienes disponibles en el mercado.
- C) 5 días hábiles, porque se trata de una compra corriente de bienes disponibles en el mercado.



28. En el procedimiento de contratación descrito, la constitución de la mesa de contratación:

- A) Es potestativa.
- B) Es preceptiva.
- C) Deberá constituirse un comité formado por expertos con cualificación apropiada, que cuente con un mínimo de tres miembros.

29. El licitador propuesto adjudicatario de la compra de los pellets, ¿cómo acreditará la solvencia técnica?:

- A) Mediante la clasificación del contratista.
- B) Mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años.
- C) De acuerdo con el procedimiento de contratación aplicado los licitadores están exentos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

30. ¿En qué plazo máximo deberá recaer la adjudicación?:

- A) Quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.
- B) Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- C) Un mes a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

31. ¿Qué documento contable debe realizar Francisco en el momento de la adjudicación del contrato, y por qué importe?:

- A) Un RC por 45.980,00 €.
- B) Un D por 44.165,00 €.
- C) Un O por 40.150,00 €.

32. De los que se enumeran a continuación, ¿qué recurso es el procedente contra la adjudicación del citado contrato?:

- A) Recurso de alzada.
- B) Recurso potestativo de reposición.
- C) Recurso especial en materia de contratación.

33. ¿Qué sucederá con el procedimiento si se interpone este recurso?:

- A) Quedará en suspenso automáticamente la adjudicación.
- B) El procedimiento continuará hasta la resolución del recurso.
- C) El interesado podrá, en todo caso, solicitar la suspensión de la adjudicación.

34. Si en el pliego de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente la posibilidad de modificación del contrato, en la forma y con el contenido establecidos en el artículo 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ¿hasta qué porcentaje máximo del precio inicial podría modificarse?:

- A) Hasta un máximo del 10% de su precio inicial, IVA excluido.
- B) Hasta un máximo del 20% de su precio inicial, IVA excluido.
- C) Hasta el 50 % de su precio inicial, IVA excluido.



35. ¿Cómo se denominará el saldo que queda en la partida destinada al crédito de este contrato a 31 de diciembre de 2024?:

- A) Saldo de disposición.
- B) Saldo de autorización.
- C) Saldo de crédito.

36. ¿Qué documento contable tramitará Francisco para abonar el importe de cada una de las facturas que la empresa presente?:

- A) Un "ADO".
- B) Un "D".
- C) Un "O".

37. ¿En qué subconcepto del estado de gastos del presupuesto se encontrará el crédito necesario para este contrato?:

- A) 226004.
- B) 227006.
- C) 221003.

Tras la adjudicación del contrato, la empresa licitadora ENERGASA, que no resultó adjudicataria, presenta una solicitud nulidad de la actuación por considerar que se ha producido un conflicto de intereses con el titular del órgano de contratación, ya que su hermano menor es accionista de la empresa REPSOLASA, que ha resultado adjudicataria.

38. ¿Es lícito que la empresa REPSOLASA haya resultado adjudicataria de este contrato?:

- A) Es lícito si el hermano del titular del órgano de contratación posee menos del 5% del capital de la empresa.
- B) Es lícito porque el parentesco entre el accionista y el titular del órgano de contratación no es de primer grado.
- C) No es lícito porque está prohibido contratar cuando se produce conflicto de intereses con el titular del órgano de contratación hasta segundo grado de consanguinidad.

39. ¿Es correcta la calificación de nulidad del acto que realiza ENERGASA?:

- A) Si, el acto es nulo de pleno derecho porque es constitutivo de infracción penal.
- B) No, el acto es anulable si se demuestra que la intervención ha sido decisiva en la toma de la decisión.
- C) No, el acto es correcto, únicamente se debe solicitar un cambio de titular del órgano de contratación.

40. Si ENERGASA considera que todo el proceso debe ser nulo e interpone el correspondiente recurso, ¿qué órgano es competente para resolverlo?:

- A) El Gobierno de Aragón.
- B) El titular del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- C) El Tribunal Superior de Contratos de Aragón.



PREGUNTAS DE RESERVA

- 41. Julia está cursando estudios en la Facultad de Sociología y debe concurrir a la presentación del Trabajo Fin de Grado el 18 de septiembre de 2024. En base a lo previsto en el II Acuerdo sobre de condiciones de trabajo del personal funcionario que presta servicios en el ámbito sectorial de la administración general de la Comunidad Autónoma de Aragón, ¿puede solicitar un permiso para la realización de la defensa del TFG?:**
- A) Sí, únicamente por el tiempo indispensable para la realización.
 - B) Sí, durante todo el día de celebración, con un máximo de 12 días al año.
 - C) Sí, durante todo el día de celebración, con un máximo de 15 días al año.
- 42. ¿Cuál es el órgano competente para efectuar la resolución de jubilación de Francisco?:**
- A) El Director o Directora General de la Función Pública.
 - B) El Director o Directora del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca
 - C) El o la titular del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- 43. ¿A través de qué sede electrónica puede presentar el recurso la empresa?:**
- A) A través del Portal de Aragón – Inicio > Trámites > Servicios de la Sede electrónica > Interponer recursos.
 - B) A través del Portal de Aragón – Inicio > Trámites > Trámites por tipo > Reclamaciones.
 - C) A través del Portal de Aragón – Inicio > Trámites > Trámites por tipo > Contratación Pública.
- 44. En relación con la pregunta 40 de este supuesto, ¿Qué plazo para resolver el recurso tendrá el órgano competente?:**
- A) Un mes, transcurrido este plazo sin resolución expresa se podrá entender desestimado el recurso y queda abierta la vía contencioso - administrativa.
 - B) Dos meses, transcurrido este plazo sin resolución expresa se podrá entender desestimado el recurso y puede interponer reclamación al Tribunal Administrativo de Contratos.
 - C) Un año, transcurrido este plazo sin resolución expresa se podrá entender desestimado el recurso y queda abierta la vía contencioso - administrativa.
- 45. Si una persona física solicita al órgano de contratación información sobre el expediente de este supuesto ¿en qué plazo deberá la administración facilitar la información solicitada?:**
- A) En el plazo máximo de 15 días.
 - B) En el plazo máximo de un mes.
 - C) En el plazo máximo de dos meses.



RETRIBUCIONES MENSUALES FUNCIONARIOS AÑO 2024 (2%)

Importes incluidos en Ley 17/2023, de 22 de diciembre y Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 2024

Grupo EBEP	Ley 30/84	NIVEL	Sueldo	Complemento Destino	Complemento Específico		TOTAL		NIVEL
					A	B	C. Específico A	C. Específico B	
A1	A	30	1.326,90	1.159,06	1.225,24	1.961,85	3.711,20	4.447,81	30
		29		1.039,61	1.159,16	1.827,75	3.525,67	4.194,26	29
		28		995,93	1.091,46	1.693,20	3.414,29	4.016,03	28
		27		952,17	1.010,83	1.572,65	3.289,90	3.851,72	27
		26		835,38	933,17	1.451,52	3.095,45	3.613,80	26
		25		741,15	887,72	1.376,60	2.955,77	3.444,65	25
		24		697,43	843,32	1.301,32	2.867,65	3.325,65	24
		23		653,76	800,43	1.223,22	2.781,09	3.203,88	23
		22		610,00	757,55	1.145,08	2.694,45	3.081,98	22
A2	B	26	1.147,35	835,38	888,01	1.408,50	2.870,74	3.391,23	26
		25		741,15	841,18	1.333,59	2.729,68	3.222,09	25
		24		697,43	794,48	1.258,32	2.639,26	3.103,10	24
		23		653,76	751,60	1.180,19	2.552,71	2.981,30	23
		22		610,00	708,69	1.102,05	2.466,04	2.859,40	22
		21		566,36	646,72	986,21	2.360,43	2.699,92	21
		20		526,09	584,66	870,12	2.258,10	2.543,56	20
		19		499,24	567,20	835,18	2.213,79	2.481,77	19
		18		472,37	549,79	800,22	2.169,51	2.419,94	18
C1	C	22	861,46	610,00	642,59	1.042,95	2.114,05	2.514,41	22
		21		566,36	579,29	927,11	2.007,11	2.354,93	21
		20		526,09	517,26	811,03	1.904,81	2.198,58	20
		19		499,24	499,77	776,11	1.860,47	2.136,81	19
		18SC		472,37	740,03	1.073,42	2.073,86	2.407,25	18SC
		18		472,37	482,35	741,16	1.816,18	2.074,99	18
		17		445,50	467,78	715,50	1.774,74	2.022,46	17
		16SD		418,69	635,39	908,78	1.915,54	2.188,93	16SD
		16		418,69	453,24	689,81	1.733,39	1.969,96	16
C2	D	18SC	716,98	472,37	705,74	1.039,06	1.895,09	2.228,41	18SC
		18		472,37	443,93	706,85	1.633,28	1.896,20	18
		17		445,50	429,41	681,19	1.591,89	1.843,67	17
		16SD		418,69	601,09	874,49	1.736,76	2.010,16	16SD
		16		418,69	414,84	655,47	1.550,51	1.791,14	16
		15		391,78	413,34	611,66	1.522,10	1.720,42	15
		14		364,97	411,87	567,82	1.493,82	1.649,77	14
A.P	E	14	656,23	364,97	388,37	540,72	1.409,57	1.561,92	14
		13		338,07	373,36	525,52	1.367,66	1.519,82	13
		12		311,19	358,29	510,40	1.325,71	1.477,82	12

		C. Específico de Perfeccionamiento Profesional (mensual)		Componente Singular Transitorio (mensual)		Trienios Mensual
		1º nivel	2º nivel	1º nivel	2º nivel (limitado cuantía ffº nivel)	
A1	A	75,62	90,75	168,09	168,09	51,07
A2	B	55,48	66,60	122,49	122,49	41,65
C1	C	46,42	55,70	90,21	90,21	31,53
C2	D	41,37	49,64	77,86	77,86	21,46
A.P	E	34,77	41,75	76,90	76,90	16,16